

RESOLUCIÓN N° 432 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DEL “COMITÉ DE ARTICULACION TÉCNICO E INSTITUCIONAL” - CATI Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL “PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR” - PROCISUR, EN LA CIUDAD DE COLONIA, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 12 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

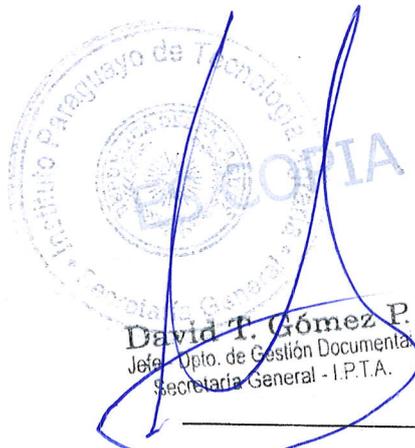
El Memorando DGPI N° 66/2022, presentado en fecha 10 de octubre de 2.022, por el Dr. Hugo Zarza, con C.I.C. N° 1.018.693.- Director General de Programas de Investigación del IPTA, remite a la Dirección Ejecutiva, a través del cual solicita permiso con goce de sueldo para viajar a la ciudad de Colonia – Uruguay, para participar en una reunión de trabajo entre los miembros del “COMITÉ DE ARTICULACIÓN TÉCNICO E INSTITUCIONAL” – CATI y la Secretaria Ejecutiva del “PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR” - PROCISUR, a llevarse a cabo en fechas 17 al 20 de Octubre del año en curso; los gastos de pasaje, seguro y viáticos correspondientes, quedan a cargo de PROCISUR, así mismo solicita la designación del Ing. Agr. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, como Encargado de Despacho, mientras dure la ausencia de su titular, adjuntando igualmente invitación y programa del evento, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

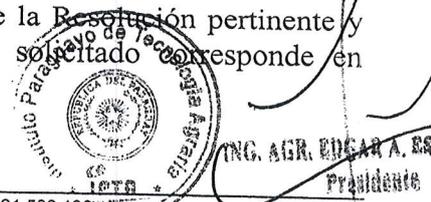
Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión - IPTA a través de su Memorando DMS N° 77/2.022, remite el informe solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, haciendo la salvedad de que el permiso debe extenderse del 17 al 20 de octubre del año en curso, sugiriendo remitir la misma a la Dirección de Secretaría General.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Prov. DGDP N° 789/22, de fecha 11/10/22 remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Dictamen D.A.J. N°136 /22, de fecha 11/10/2.022, recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente y en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho.



David T. Gómez P.
Jefe Upto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. EST
Presidente

RESOLUCIÓN N° 472 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DEL “COMITÉ DE ARTICULACION TÉCNICO E INSTITUCIONAL” - CATI Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL “PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR” - PROCISUR, EN LA CIUDAD DE COLONIA, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Dr. Hugo Alberto Zarza Silva, C.I.C. N° 1.018.693.- Director General de Programas de Investigación - IPTA, el permiso con goce de sueldo correspondiente, a los efectos de viajar a la ciudad de Colonia – Rca. Oriental del Uruguay, y participar de la reunión de trabajo con los miembros del **“COMITÉ DE ARTICULACIÓN TÉCNICO E INSTITUCIONAL”** - CATI y la Secretaria Ejecutiva del **“PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR”** - PROCISUR, en fechas del 17 al 20 de Octubre de 2.022; los gastos de pasaje, seguro y viáticos correspondientes, corren a cargo de PROCISUR.-----

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ing. Agr. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, con C.I.C. N° 1.069.310.-, Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, como **Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas de Investigación - IPTA**, mientras dure la ausencia de su Titular.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----


COPIA
David T. Gómez R.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.


Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente